CUNDINAMARCA
EL DORADO
[LA LEYENDA VIVE]

RESOLUCIÓN No. 31

SELECCIÓN ABREVIADA PROCESO No. SGO- SASI -015-2018

MODALIDAD SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y especificamente Decreto Departamental 246 de 2016

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 30 del 06 de Septiembre de 2018 se ordenó la apertura del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA No. PROCESO No. SASI -015-2018 FORTALECER LA ESTRATEGIA PARA EL MEJORAMIENTO DE INGRESOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO DE LA REPARACION INTEGRAL Y AL DESARROLLO SOCIAL LAS FAMILIAS PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CON LA ADQUISICION DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y ASISTENCIA TECNICAS ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1448 DE 2011**

Que el proceso de selección se adelantó a través de la PLATAFORMA SECOP II bajo el código.CO1.BDOS.510835.

Que, durante la etapa de Prepliegos y Pliegos definitivos, se presentaron observaciones a la cual se le dio respuesta.

El dia 12 de Septiembre de 2018 se llevó a cabo el cierre de las ofertas presentándose el siguiente proponente:

OFERENTE O PROPONENTE
NOMBRE DEL OFERENTE 1: FUNDASET

El dia 17 de septiembre de 2018 se publicó el informe de evaluación rendido por el Comité Evaluador designado, del cual se dio traslado a los oferentes por el término de tres días para presentar observaciones y subsanar documentos. No fueron allegadas observaciones al respecto y el oferente subsano los requerimientos exigidos.

Que el día 24 de septiembre de 2018 se encontraba prevista la realización de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA a través de la plataforma SECOP II. La Secretaría de Gobierno dio apertura al Sobre Económico encontrándose que se presentaron diferencia de valores del formato diligenciado por el Oferente a través de la PLATAFORMA SECOP II el cual figura por el valor de **$ 371.201.575** y el anexo 5 OFERTA ECONOMICA del pliego de Condiciones el cual fue por el valor de **$ 383.201.575.** Atendiendo lo anterior se requirió al oferente a fin de que aclarar la diferencia presentada, mediante comunicación de fecha 24 de septiembre de 2018, aclara que el valor de su oferta es por la suma de **$ 383.201.575**, documento que se encuentra anexo a los documentos de la oferta presentada por el oferente.

Teniendo en cuenta que una vez agotado los plazos previstos para el proceso de selección y encontrándose un solo habilitado de conformidad a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto

1082 de 2015, el cual establece lo siguiente: "*5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.*

Que la Secretaría de Gobierno garantiza la disponibilidad de los recursos apropiados para la vigencia 2018 mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. No.7000091832 de 22.01.2018 Ítem: 1 Valor: $ 283.526.000 COP Rubro.1105/1-0100/GR:4:2-11-02-318/A.14.20.1.2/ SECRETARÍA DE GOBIERNO / RECURSO ORDINARIO/Acompañar 100% planes retorno, reubi VCA PROYECTO >297112/01 PLANES DE RETORNO Y RR. Y CDP N. 7000096162 de 25.07.2018 Ítem: 1 Valor: $ 200.000.000 COP Rubro.1105/1-0100/GR:4:2-11-02-319/A.14.20.1.3/ SECRETARÍA DE GOBIERNO / RECURSO ORDINARIO/atender 100% requeri reparación integral PROYECTO P>297112/05 SENTENCIAS APOYADAS.

De acuerdo con lo expuesto, El Secretario de Gobierno del Departamento de Cundinamarca

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Con base en el proceso de selección, que garantizó los principios de transparencia, economía, celeridad responsabilidad y selección objetiva, se, **ADJUDICA** el contrato materia del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA No. PROCESO No. SASI -015-2018 FORTALECER LA ESTRATEGIA PARA EL MEJORAMIENTO DE INGRESOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO DE LA REPARACION INTEGRAL Y AL DESARROLLO SOCIAL LAS FAMILIAS PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CON LA ADQUISICION DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y ASISTENCIA TECNICAS ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1448 DE 2011 a FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO FUNDASET NIT 830.093.333-7.** por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ $ 383.201.575) INCLUYE IVA Y DEMAS IMPUESTOS INCLUIDOS**

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

ARTICULO TERCERO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 25 DE SEPTEIMBRE DE 2018

CARLOS ALFONSO COTRINO GUEVARA
SECRETARIO DE GOBIERNO

ELABORO Y REVISO: MILENA GAITAN USECHE